

MEMORANDO

(582)

Bogotá D.C. 13 de abril de 2026

PARA: **JULIAN MAURICIO ROJAS**
Profesional Universitario 219-15
Apoyo a la supervisión
Orden de Compra 163063

DE: **JAVIER PRIETO TRISTANCHO**
Alcalde Local de Kennedy (E)

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión Orden de Compra 163063:

De conformidad con lo establecido en el contrato:

Orden de Compra 163063, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA 5G**, el cual tiene por objeto: " PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-SNG-AMP-008-2025, EN LOS BIENES INMUEBLES RESPECTO DE LOS CUALES EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE SALUBRIDAD Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL."

Me permito informarle que han sido designados como Apoyo a la Supervisión del mencionado contrato. Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como Supervisor y apoyo a la supervisión, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición de los contratistas.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales, se encuentra la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, así como informar a este Despacho cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso,

aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en los respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de apoyo a la supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y elaborar la respectiva acta de liquidación.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Contratación Local
Manual de supervisión e interventoría
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que los Manuales mencionados se encuentran a su disposición en la INTRANET de la Secretaría Distrital de Gobierno y los demás documentos del citado contrato los ubicará en las PLATAFORMAS SECOP I y SECOP II.

Cordialmente,



JAVIER PRIETO TRISTANCHO
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

Proyectó: Fredy Alvarez Villalobos – Abogado contratación FDLK

